



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0088-R-2020**  
**Piura, 17 de enero de 2020**

**VISTO**

El expediente N° 242-101-20-3 de fecha 14 de enero de 2020, presentado por el Lic. Tomás Gómez Sernaqué, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio Múltiple N° 00001-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UI del 08 de enero de 2020, el Jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones, en el marco de la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, informa que la Unidad de Programación de Inversiones (UPI), en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación, como parte del proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector de Educación, realizará mesas de trabajo con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector. En tal sentido y a fin de contar con información actualizada de las inversiones de la Entidad, lo que permitirá realizar una programación idónea de las inversiones del Sector, convoca la participación de representantes de las siguientes unidades/oficinas de la Entidad: Unidad Formuladora, unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración y/o Unidad de Abastecimiento o la que haga sus veces en la Entidad, Las reuniones se realizarán en las instalaciones del Ministerio de Educación y según el cronograma de las mesas de trabajo que se encuentra detallado en el Anexo 2, figura como Mesa 4: Universidad Nacional de Piura para el día 21 de enero de 2020;

Que, con oficio N° 89-R-2020/UNP de fecha 14 de enero de 2020, el señor Rector, autoriza se emita la Resolución pertinente, autorizando a los señores que se indican: Dr. Jaime Romero Zapata (Jefe del Programa de Inversiones), Dr. Ernesto Quezada Poicón (Jefe de Presupuesto), Téc. Ricardo Gómez Seminario (Unidad de Inversiones) e Ing. Wilfredo Mantilla Tucto (Jefe de Infraestructura), pasajes terrestres bus cama especial ida y vuelta y tres días de viáticos a partir del 21 de enero de 2020, quienes participarán en una reunión de trabajo, para realizar la elaboración de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación, la que se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 San Borja);

Que, con Informe N° 0019-2020-UNP-OCF-OPPTO, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego para la participación en la reunión del Programa Multianual de Inversiones, se asignó cobertura presupuestaria en:

Meta: 0017  
Fuente de Fto.: 00 Recursos Ordinarios  
Partidas: 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2  
Otorgándose:  
Pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos a cada uno

Apellidos y Nombres	Pasajes	Viáticos
	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2
Dr. Jaime Romero Zapata	300.00	960.00
Dr. Ernesto Quezada Poicón	300.00	960.00
Téc. Ricardo Gómez Seminario	300.00	960.00
Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	300.00	960.00
Total	S/ 1,200.00	S/ 3,840.00

la cual deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la disponibilidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima de los siguientes servidores de la Universidad Nacional de Piura: **Dr. Jaime Romero Zapata** (Jefe del Programa de Inversiones), **Dr. Ernesto Quezada Poicón** (Jefe de Presupuesto), **Téc. Ricardo Gómez Seminario** (Unidad de Inversiones) e **Ing. Wilfredo Mantilla Tucto** (Jefe de Infraestructura); quienes participarán en una reunión de trabajo, para realizar la elaboración de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación, a partir del **21 de enero de 2020**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al **Dr. Jaime Romero Zapata**, **Dr. Ernesto Quezada Poicón**, **Téc. Ricardo Gómez Seminario** e **Ing. Wilfredo Mantilla Tucto**: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días de viáticos** a cada uno, de acuerdo a sus respectivas categorías, debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.  
C.C.: RECTOR, DGA, OCF, SIN, OCIA, INTS (4), OCARH(3), LEGAJOS(4), ARCHIVO (2)

21 COPIAS  
740



RECTOR



Mg Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

